



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho 02 de Setiembre de 2013

Visto:

La Nota Informativa Nº 095-2013-UADI, de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital San Juan de Lurigancho;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, para cumplir sus objetivos funcionales, diseño y ejecución de los Procesos Organizacionales necesario en su ámbito Sectorial e Institucional, asigna y establece como recursos las Unidades Orgánicas;

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia en Servicio e Investigación en Pre Grado de Salud, señala que el internado es el periodo correspondiente a las practicas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado desarrolladas bajo la modalidad de la docencia en servicio con estricta tutoría de la universidad;

Que, en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, se dispone que los objetivos estratégicos institucionales, está la de definir y fortalecer la cultura de organización del Hospital, y en lo que respecta a los objetivos funcionales, tiende a mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población, del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante el documento de visto, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital, la aprobación del "Reglamento de Internado 2013, del Hospital San Juan de Lurigancho", debiendo por tal motivo formalizarse mediante acto resolutivo institucional;

Con la visación de la Sub Dirección, de la Jefatura de la Oficina de Administración, y de la Jefatura de la Coordinación de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por la Resolución Ministerial Nº449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "Reglamento de Internado 2013, del Hospital San Juan de Lurigancho" el mismo que consta de cincuenta y tres (53) artículos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias superiores, unidades administrativas e interesados para su cumplimiento, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



FASA/SDAS/DAPL  
 Distribución  
 ( ) Sub Dirección  
 ( ) OCI  
 ( ) Administración  
 ( ) Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
 DR. FRANCISCO J. VILLO SOLÍS  
 DIRECTOR  
 MP 1114